

LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON UN ENFOQUE MULTIRIESGOS

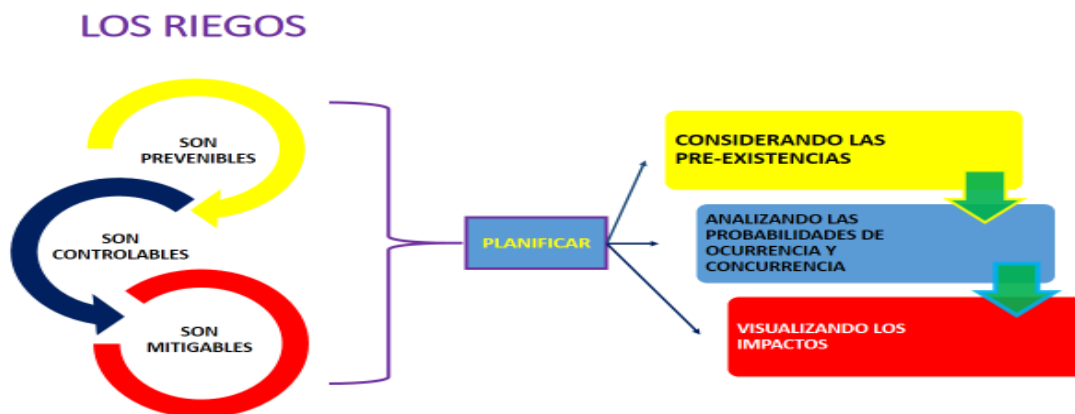
A MANERA DE PRESENTACIÓN.-

La gestión de riesgos (traducción del inglés risk management) es un enfoque estructurado para manejar potenciales amenazas.

Bajo el concepto de gestión se conciben una serie de actividades para evaluar esas amenazas, las estrategias para enfrentarlas en caso de ocurrencia y la forma cómo mitigarlas.

Los riesgos, pueden tomar varios matices. Se refieren generalmente a desastres naturales, incendios, accidentes, muerte o a conflictos y demandas.

Gestionar los riesgos, plantea un sinfín de opciones. Pudiera concebirse el trasladar el riesgo a otra parte (que no siempre es la mejor opción), evadirlo, enfrentarlo y reducir los impactos o simplemente adaptarse.



La estrategia más adecuada siempre requerirá disponer de herramientas e insumos para que la gestión de las amenazas, de los riesgos latentes sea eficiente y efectiva.

Las herramientas, son generadas en el entorno de una adecuada planificación.

En teoría todos los riesgos son prevenibles. Lo importante será tener los criterios para una temprana detección.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

En concepto, todas las amenazas, al verificarse su concurrencia son controlables al asumir las formas de emergencias y catástrofes, siempre que se prevean acciones preventivas y se hayan concebido mecanismos y acciones para tener esa capacidad de respuesta ante la ocurrencia.

Es criterio que para una respuesta adecuada y considerando que serán limitados los recursos disponibles, en la planificación se tenga una visión integral de los potenciales impactos y sobre las medidas de mitigación que deban implantarse.

Tradicionalmente en los esquemas de planificación, se suele tener como principios, la cautela y prevención, la colaboración y cooperación, la coordinación, la solidaridad interterritorial, la subsidiariedad, la eficiencia, la participación e igualdad.

Lo deseable será que se pueda alcanzar un nivel de planificación que impulse la coordinación de esfuerzos, establezca prioridades y optimice los recursos para alcanzar los objetivos propuestos, considerando las pre-existencias; analizando las probabilidades de ocurrencia de las potenciales amenazas y los impactos potenciales relacionados.

En el Marco de Acción de Hyogo la reducción del riesgo de desastres debe abordarse en el marco de un enfoque integrado y multi-riesgo. Es en ese contexto que se ha asumido como importante desarrollar ese enfoque y aportar con algunos elementos que aporten al debate sobre el qué hacer en un entorno de riesgos.

EL DIMENSIONAMIENTO DE LOS RIESGOS.-

Planificar, dimensionando los riesgos y los impactos, no es tarea fácil, en tanto y en cuanto se debe tener claridad sobre lo que se presiente se va a presentar, lo que se debe hacer y lo que se puede hacer sobre lo que se tiene evidencia relativa como información sobre los escenarios, las evidencia sobre vulnerabilidad, o los indicadores meteorológicos que no siempre son tan precisos como vemos todo el tiempo.

La variable ambiental, los violentos cambios que se ponen en evidencia cada día y sus afectaciones, son un hilo conductor para todas las previsiones y actuaciones.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

EL DIMENSIONAMIENTO DE LOS RIESGOS



Dimensionar los riesgos en el marco de una adecuada planificación, supone tener en mira, la lógica de articulación de lo social, lo técnico, lo jurídico y lo económico. Los elementos y variables ambientales, serán transversales e imprescindibles en el análisis.

Esa lógica de articulación, siempre hace que se considere como necesario que se realicen actualizaciones en el ordenamiento jurídico; que se adopte como práctica ciudadana la sensibilización para la prevención y que se pueda disponer de protocolos de actuación que propicien la más amplia participación social, para que los elementos técnicos y los recursos requeridos se articulen en un paquete de medidas para prevenir, controlar y mitigar los riesgos. Más aún Ahora que es posible contar con información y evidencia sobre la ocurrencia de los riesgos naturales (Niña, Niño, sismos entre otros) y se debe cruzar en el análisis y dimensionamiento esta información también.

El reto siempre será “reducir sustancialmente el impacto de los desastres y lograr que la reducción del riesgo sea un componente fundamental de las políticas y los programas de desarrollo”. En ese contexto, lo usual ha sido y es:

1. garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad;
2. mejorar la información sobre el riesgo y la alerta temprana;
3. crear una cultura de seguridad y resiliencia;
4. reducir los riesgos en sectores clave;
5. fortalecer la preparación para la respuesta.

Un enfoque multi-riesgo puede contribuir a que se entienda la relación de todos los tipos de amenazas en el marco de la gestión de desastres y riesgos para que de allí se puedan definir políticas, estrategias, programas y proyectos que aporten a la adopción de acciones y medidas que posibiliten minimizar los impactos, evacuar las emergencias, pero por sobre todo, tempranamente adoptar decisiones de orden

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

técnico y operativo que no solo contribuyan a atender a la población sino a prevenir, en la medida de lo posible, aquellos riesgos que están presentes en el entorno.



EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Hay varias características generales que se pueden identificar sea cual fuere el tipo o tipología de riesgos. En todos los casos, al revisarse los reportes, se pone en evidencia que esas características comunes son recurrentes. A manera de agrupamiento, se destacan las siguientes:

- ✓ LA INFORMALIDAD Y LA DESINFORMACIÓN O DISPERSIÓN DE LA MISMA
- ✓ LA FALTA DE CONTROL / NORMATIVA DE CONTROL=DESCONTROL
- ✓ CARENCIA DE ELEMENTOS DE PLANIFICACIÓN
- ✓ FALTA DE PREPARACIÓN
- ✓ AUSENCIA DE MEDIOS Y CARENCIA DE RECURSOS
- ✓ LAS PRIORIDADES EN LA EMERGENCIA
- ✓ LA SECUELA Y LOS IMPACTOS

Es frecuente identificar que ante las amenazas y potenciales riesgos, o con la ocurrencia de los mismos, la población estaba desinformada, o lo que es más grave aún, no se tenía la información sobre la existencia de la amenaza o se cayó en el juego de la confianza en la no ocurrencia.

La desinformación, es una de las principales causas por las que se potencia la amenaza a niveles de gravedad, pues, es evidente que ninguna precaución se adoptará si no se conoce el grado de exposición.

A la desinformación, si le sumamos como agravante la informalidad, esto da como resultante que con la inminencia de una catástrofe, esta tome el matiz de un desastre.

Cuando hablamos de la informalidad, generalmente hacemos referencia a la falta de control y junto a ello a la carencia o la inobservancia de un marco jurídico que regule por ejemplo lo relacionado con los asentamientos humanos.

La informalidad en el uso y la ocupación del suelo, es en sí un agravante, si se considera especialmente la localización o emplazamiento de construcciones por ejemplo de viviendas en cursos de agua, en quebradas, en pendientes superiores a los 45 grados; en zonas de retiro forzoso, áreas inundables o en áreas protegidas, en lechos secos.

Bien puede estar vigente una normativa especial que regule aquello, pero lo pernicioso resulta siempre que la informalidad se produce por la inobservancia de la norma o por la falta de un control técnico adecuado. La ley se acata pero no se cumple.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De hecho, los juristas hacen siempre hincapié en el hecho de que la ley manda, prohíbe, permite, crea la institucionalidad, puede prever la asignación de recursos. Lo trágico del caso, es que ante la inobservancia de las normas que pueden estar en una codificación, en una ley, en un reglamento, la sanción se impone drásticamente después de que la naturaleza hace lo suyo.

El control, como medida de actuación, supone una institucionalidad que lo genera. La dificultad está en concebir un modelo de gestión que permita que localmente se atiendan los problemas locales.

Siempre entrará en el tapete de la discusión si desconcentradamente o descentralizadamente se puede adoptar las medidas ante la exposición frente a la amenaza o frente a la ocurrencia de lo que era un riesgo.

No existe la fórmula perfecta. El modelo y la modalidad de gestión que se defina en cada circunscripción territorial, será ya un indicador para prevenir o mitigar los resultados. Lo cierto es que por más que exista una ley que asigne competencias a determinado nivel de gobierno (llámese prefectura, departamento, municipalidad, parroquia u otro) y se concentre la rectoría de riesgos a nivel nacional, una descentralización efectiva deberá considerar la necesaria transferencia de recursos para que se pueda asegurar una adecuada gestión del riesgo.

De otro lado, no solo basta tener atribuida la competencia sino también que a más de tener la disponibilidad de recursos, se adopten mecanismos de planificación y se prepare al equipo humano que asumirá la responsabilidad de la gestión.

Sea cual fuere la modalidad de gestión que se asigne o se atribuya, la necesaria asignación de recursos, formará parte imprescindible de la gestión de los riesgos, de las amenazas y los potenciales desastres.

La imprevisión, suele ser la regla. La falta de preparación, la falta de equipos alistados, la inadecuada priorización de acciones, la falta de monitoreo, acompañamiento y previsión de los impactos potenciales, son aquellas características que siempre deben ser superadas.

Tradicionalmente se ha hecho referencia, a la necesidad de que se articulen varias acciones, entre las que se destacan las siguientes:

- Constitución de una red, para mejorar la coordinación de los diferentes organismos dedicados a la detección temprana de alertas bajo un enfoque multi-riesgo. El objetivo último es la creación de un sistema inteligente de planificación en red que permita identificar, evaluar, prevenir y mitigar los distintos riesgos de manera integral.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

- Mantenimiento de directorios de recursos para una gestión eficiente de la respuesta asistencial en situación de emergencias y catástrofes.
- Promoción de una cultura de prevención entre los ciudadanos, que incluirá conocimientos y actitudes de autoprotección, reforzando las capacidades de resiliencia ante emergencias súbitas e inesperadas. También se promueven programas de educación para la prevención en centros escolares.

La concepción macro del dimensionamiento del o de los riesgos, la claridad en la forma cómo se define la concurrencia de varias amenazas; la sensibilización frente a potenciales desastres, serán elementos clave para tener una visión integrada, un enfoque amplio multi-riesgo, que sin duda, aportará a sobrellevar las dificultades que se generen en lo que algunos agoreros del desastre suelen llamar “el desquite de la naturaleza”.

UN CASO Y UN ENFOQUE.-



Quizás para algunos resulte familiar esta cita: “Si lo importante es el ser humano, porqué el humano se empeña en perder la importancia”.

Y cito esa expresión porque precisamente los grandes desastres se generan por las imprevisiones humanas, por la voluntaria y consciente exposición al riesgo. Parece ser que se ha vuelto un hobby mundial jugar al riesgo de manera permanente. Parece que es cierto eso de que lo prohibido produce más placer. Es una suerte de masoquismo el que vivimos.

Las imprevisiones humanas son dignas de ser puestas en cuadro de colección. La inconsciencia de las actuaciones indebidas, forman parte de un nuevo campeonato. Sin duda alguna el ser humano creo que disfruta de tropezar dos y más veces con la misma piedra. Parece que la experiencia o simplemente la memoria colectiva, se anula.

No de otra forma podría explicarse lo que sucede ante nuestros ojos y que nos deja pasmados, intentando comprender la historia de las sinrazones.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Si vivimos cercados de volcanes, parece que nos acostumbramos a las ocasionales fumarolas. Hacemos caso omiso de las alertas y de las medidas de prevención. Con seguridad, en muy contados hogares se dispondrá de kits o equipos de emergencia, botiquines, provisiones, agua, vituallas. Y por más que se haya escrito la historia del pesar sufrido por erupciones pasadas, se vive en la confianza de que o no volverá a pasar o en esa humana certeza de que si pasa, no me ha de afectar.

Y ese es el caso. Una ciudad tradicionalmente asentada en las faldas de un volcán (parece una referencia a más de 35 ciudades de la región), en la que la vinculación telúrica de cada habitante con ese suelo en el que nació; ese sentimiento de pertenencia con la Pachamama; ese vínculo histórico y afectivo con su localidad, han logrado que se conviva con el volcán. Que esos colosos, formen parte del día a día; que paisajísticamente decoran y embellecen las visiones, aparezcan como inofensivos.

El riesgo, es permanente. Se vive en las inmediaciones. Siempre ha sido así. Los mayores se reclaman de esa tierra...y no faltará quien repita ese sonsonete de que no se puede ser el mismo lejos de donde uno es.

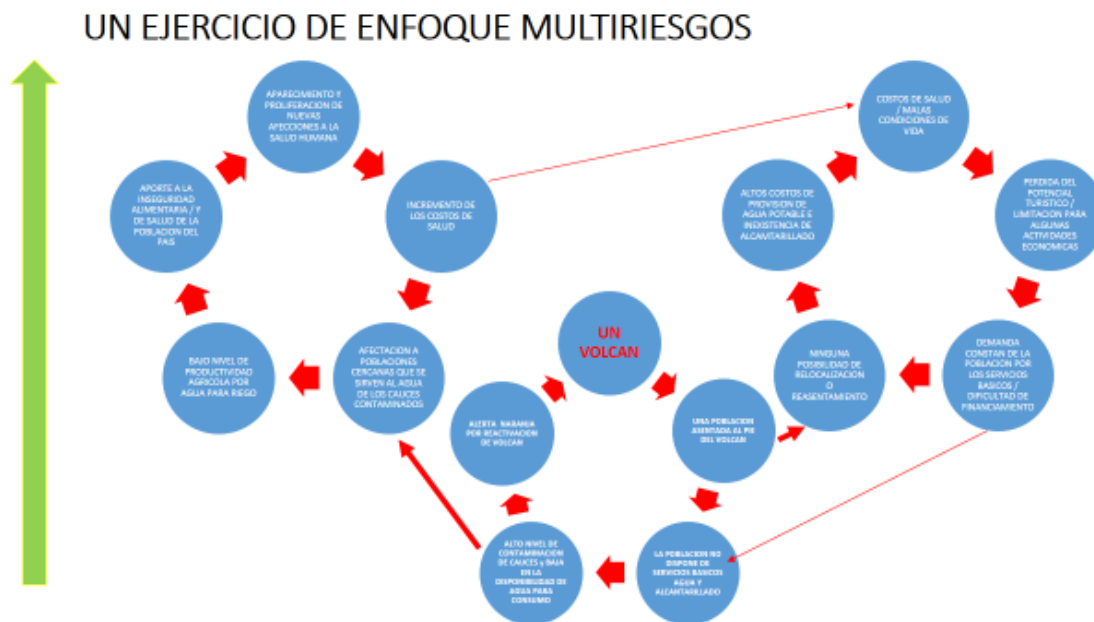
Posiblemente se monitorea al volcán; se han colocado sensores, se tiene guardianes de la montaña vigilando las emanaciones y visualizando las fumarolas, reportando los incidentes que hasta pueden generar alertas y cambio de alertas.

Potencialmente se habrán realizado campañas ciudadanas para la concienciación.

Sin duda, los cuerpos de intervención emergente ya habrán diseñado rutas de evacuación, zonas seguras, se dispondrá de locales que operen como albergues. Se habrán realizado simulacros. Potencialmente se habrán dispuesto recursos, tecnología equipamiento para esos equipos de intervención y rescate. Se habrá articulado alguna red de apoyo o de operaciones de emergencia.

Ninguna previsión será suficiente. Lo imprescindible será siempre necesario y lo necesario urgente. Pero ese es uno de los problemas. Veamos los otros riesgos vinculados, las amenazas que entrañan y cómo pensar en abordar cada arista de esos problemas.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS



El riesgo resultante acumulado no puede ser tratado eficientemente si nos empeñamos en limitar la planificación para sucesos peligrosos seleccionados.

Un enfoque multi-riesgo implica traducir y pensar en el desempeño de los actores en todos los escenarios. Potencialmente, se habrá optado por considerar una estrategia general que se base en:

- LA PLANIFICACION (DIAGNOSTICO / PREVISIONES/PREVENCIONES/PROGRAMAS Y PLANES DE DIRIGENCIA ESTATAL)
- LA SENSIBILIZACION Y LAS CONSULTAS INFORMADAS A LA POBLACION (PARTICIPACION CIUDADANA Y SOCIAL)
- EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL / EL USO Y LA GESTION DEL SUELO

Sin embargo, si se va cada arista del problema, integralmente y de manera objetiva, el riesgo y la amenaza permanente de una erupción volcánica, solo admitiría una solución. EL REASENTAMIENTO.

Pero el reasentamiento o la relocalización, siempre será la más difícil y compleja de las medidas, en razón de la permanente negativa de la población, las resistencias fundamentadas o no, o simplemente el hecho de que no habrá recursos suficientes para poder mover o recrear una ciudad entera.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Pero si el criterio es el de permanecer, permitir que la población siga habitando en el entorno de un coloso amenazador, obviamente que se deberá disponer de otra estrategia.

- Relocalizaciones parciales de la población más vulnerable. Reasentar a segmentos de población que están en curso de impacto de lahares u otros efectos predecibles de una erupción volcánica.
- Informar, sensibilizar y adiestrar a la población en función de los riesgos identificados.
- Redes de alerta temprana y monitoreo
- Identificación de sitios de resguardo y puntos seguros
- Conformación de un equipo técnico especializado de operaciones y emergencias

Esas serán medidas para mitigar el desastre parcialmente. Pero en ese contexto los problemas se pueden agudizar. Será predecible el desabastecimiento de la población por el impacto de ceniza en las inmediaciones, afectando a sectores productivos. Se cerrarían vías y se dificultaría el tránsito y la movilidad, trayendo como consecuencia a más del desabastecimiento, las dificultades para el acceso a grupos de apoyo en la emergencia, la evacuación de víctimas o la provisión de agua y vituallas. Claro, sin duda se presentarán graves problemas de salud, afecciones pulmonares y respiratorias; dermatitis y daños en la piel; afecciones a los ojos, infecciones estomacales. Verdaderas pandemias predecibles.

Ahora vamos al supuesto de que la población decida permanecer en las inmediaciones del volcán. Aun no alcanza alerta roja pero evidencia reactivación.

Es una población que demanda servicios. Agua y alcantarillado. Cómo financiar la construcción de las obras que garanticen los servicios. Será que con un seguro todo riesgo se puede al menos proteger la inversión realizada?.

Si no se provee tales servicios, los costos relacionados con la salud, indudablemente serán demasiado gravosos para el erario nacional.

Es un escenario complejo. Cada arista de esta estrella de problemas, debe ser abordada de manera efectiva.

Sin duda las múltiples soluciones a los múltiples problemas deberán ser responsables, creativas, recursivas. Y siempre habrá algo que se pueda hacer.

Pero los efectos del cambio climático, la vulnerabilidad ante los eventos naturales, la alta incidencia humana en la ocurrencia de catástrofes, lo impredecible, estará siempre latente.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

No obstante, siempre quedará la posibilidad de seguir alimentando las bases de información, siempre se podrán mejorar los elementos tecnológicos para una alerta temprana. No se pierde la esperanza de que siempre haya días mejores.

Y quizás para esos días mejores, se deba re-planificar y repensar las ciudades. Más aun cuando existen asentamientos humanos permanentes a los que se deberá poner atención, solucionando sus problemas, pero sobre todo garantizando el poder vivir en un hábitat seguro y saludable. El Buen Vivir.

Debe quedar el entendido de que la necesidad de planificar y de re-planificar las ciudades, deberá garantizar el ordenamiento territorial y será obligatorio en todos los niveles de gobierno, más aun en el nivel de gobierno al que entre otras competencias exclusivas, se le haya asignado la de planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, departamental y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, y, la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

En las legislaciones modernas es frecuente encontrar la precisión de que uno de los objetivos del régimen de desarrollo es promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

El ordenar las ciudades o dar lineamientos de gestión del territorio, se da ante la alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de re-densificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.

Como se ha previsto en varias legislaciones, son principios para el ordenamiento territorial, uso gestión del suelo los siguientes:

- La sustentabilidad, promoviendo el desarrollo sostenible, el manejo eficiente y racional de los recursos, y haciendo el mejor esfuerzo por conservar o mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.
- La equidad territorial y justicia social, propendiendo a garantizar a la población que se asienta en el territorio, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

- La coherencia. Las decisiones respecto del desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo deben guardar coherencia y armonía con las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio.
- La concordancia. Las decisiones territoriales de los distintos niveles de gobierno deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana.

El ordenamiento territorial, siempre partirá de un Plan de uso y gestión de suelo, bajo un enfoque integral e integrado. En esa planificación, deberá necesariamente considerarse como base los instrumentos de planeamiento del suelo como herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística. Básicamente estos son:

1. La intervención en los territorios, en áreas urbanas y rurales identificadas bajo criterios o características que les son propias, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.
2. Estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, acorde a la realidad de los territorios.
3. Establecer parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas, en función de las características geográficas, demográficas, ecológicas, socio-económicas y culturales del lugar.

En ese contexto, es que la gestión del suelo se concibe como la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible.

Técnicamente, son varias las medidas que se deben adoptar en la concepción del plan de ordenamiento, uso y control del suelo pero sobre todo en la fase de implantación, adoptar aquellas que permitan cumplir, entre otros, los siguientes propósitos:

- ✓ Tomar el control no impositivo ni sancionador, sino alertivo y conciliador de las opiniones ciudadanas. Sensibilizar a la población y lograr involucrarla y que se apropie de su plan, de las medidas técnicas que se propongan, pero sobre todo que adopten conscientemente los compromisos de implantación.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

- ✓ Involucrar a la población en las fases de construcción y operación de aquellas obras que impliquen prevención de riesgos; instruirles sobre las medidas complementarias que se deben adoptar para mitigar impactos.
- ✓ Generar una base de información, incluso con un mapeo de actores, y asignar roles que aporten al control, al abordaje en crisis y sobre todo, que esa información sea validada continuamente. La actualización de la información, y la periodicidad, jugarán un papel clave en la detección temprana de riesgos y en el planteamiento de alternativas de intervención para el control y mitigación.

La sola planificación no será suficiente para poder salir bien librados de la ocurrencia de las amenazas. Si no se ha previsto el marco jurídico, la institucionalidad, la asignación de recursos, el adiestramiento a un equipo humano altamente eficiente y asignado a esas tareas, lo primero que debe hacer un gestor de riesgos, sea cual fuere la denominación del cargo o función, será entrar en esa fase de alistamiento.

Todo debe partir siempre de la adecuada evaluación de los riesgos, los peligros y las capacidades, con la participación de todos los involucrados a todos los niveles. Deben preverse acciones para que las poblaciones más vulnerables, tengan acceso preferente durante las emergencias.

Tiene que ser parte de una norma, que supere los enunciados, que la planificación esté orientada a mejorar la disponibilidad operacional, que permita, salvar vidas y modos de vida.

Por ello, no resulta ocioso considerar que en fases preventivas, se trate de preservar áreas de protección y mitigación. Dar curso a propuestas participativas de recuperación de zonas sensibles y afectadas por la expansión de la frontera agrícola y por el desarrollo urbano. Programas de reforestación y cuidado de quebradas y cursos de agua, serán parte de un plan general de control y uso del suelo.

Orientar a la población desde programas gubernamentales, para que se empoderen de la información. Realizar campañas periódicas de sensibilización. Son acciones necesarias y urgentes.

Pero quizás lo más importante, como en todo proceso, será instrumentar procesos institucionales de preparación. Prever la asignación de recursos materiales, tecnológicos y financieros, debidamente valorados en los presupuestos institucionales y con ello, analizar y visualizar todas las aristas de un fenómeno, de una situación, de un hecho, traducidos en riesgos y amenazas potenciales que

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN, CONTROL, ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

coloquen a la población en estado de indefensión o vulnerabilidad ante la ocurrencia.

Ningún ejercicio en el que se aplique un enfoque multiriesgo será válido si no se consideran todas las variables, si no se consideran, valoran y sopesan todos los efectos. No es factible en muchos de los casos atender cada uno de los escenarios que cada arista nos permite visualizar, pero si nos dará luces para entender que cada acción u omisión, necesariamente podrá generar efectos dañinos para la población a la cual se representa o se pretende atender.

Decisiones de orden político, la definición de políticas públicas, son la sazón de las medidas y articularse en torno a ellas puede ser la clave de una adecuada gestión de riesgos.

El marco normativo e institucional no será suficiente si no se dispone de los recursos y de los medios para poder prevenir, controlar, evitar y mitigar, esos impactos peligrosos, con una participación activa de la población.

Son nuevos tiempos que ya nos alertan sobre nuestras imprevisiones. Los cambios en el tiempo, en el clima; la intencionalidad con la que buscamos la exposición al riesgo y la vivencia del descontrol por falta de información, de hecho nos deben motivar a buscar acceder a redes que realicen el monitoreo y el control de esos cambios. Hay que promover espacios para hermanarnos en las potenciales tragedias y desastres. Las redes, en estos tiempos de cambio, a los que nunca estuvimos tan expuestos y menos familiarizados, pueden ser una opción pero no la solución. Frente al cambio climático, debemos propender a que se haga realidad un cambio de cultura, en las poblaciones, en las instituciones y en la necesaria coordinación para la operación y la actuación.

La acumulación de riesgos, enfocar cada uno de ellos, priorizarlos, asumirlos en un marco de planificación integrador e integral, es solo una forma de ver los problemas. Sea cual fuere la metodología que se emplee, lo fundamental será siempre, buscar la solución o la respuesta más efectiva a cada situación.

Y pensar que debemos actualizarnos, familiarizarnos con las nuevas técnicas, se hace cada día indispensable. No olvidemos que es difícil tener la respuesta correcta. No solo por los efectos ya evidentes del cambio climático, sino entender y darnos cuenta de que cuando ya teníamos la respuesta, pues simplemente las preguntas cambiaron.

Quito, Ecuador, junio 2017.

Mauricio Trujillo León
mtmtrujillo@gmail.com